



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: <b>Licitación Privada</b>	<b>N°10</b>	Ejercicio: <b>2024</b>
Clase: <b>De etapa única nacional</b>		
Modalidad: <b>Sin Modalidad</b>		

Expediente N°: **888/2024**

Rubro comercial: **Mantenimiento, reparación y limpieza/ Alquiler**

Objeto de la contratación: **Servicio de dispensers de agua de red para diversas sedes**

Costo del pliego: **0.-**

**VISITA TÉCNICA**

Lugar/Dirección	Día y Hora
<b>En las sedes detalladas en el "ANEXO VII: UBICACIÓN DE DISPENSERS"</b>	<b>A coordinar con la Gerencia de Mantenimiento, Logística y Seguridad al mail <a href="mailto:adm.mantenimiento@unsam.edu.ar">adm.mantenimiento@unsam.edu.ar</a> hasta el día 17 de Abril de 2024 a las 16 Horas.</b>

**PRESENTACION DE OFERTAS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
<b><a href="mailto:aperturas@unsam.edu.ar">aperturas@unsam.edu.ar</a> - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones</b>	<b>Hasta el día 23 de Abril de 2024 a las 14:00 Horas.</b>

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección	Día y Hora
<b>La apertura se realizará de manera digital (Ver Cláusula "ACTO DE APERTURA") - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones</b>	<b>El día 23 de Abril de 2024 a las 14:00 Horas.</b>

**La Universidad Nacional de General San Martín deberá rechazar sin más trámite las ofertas que se presenten fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.**



## CLÁUSULAS PARTICULARES

**1.-NORMATIVA APLICABLE:** El presente procedimiento de selección se regirá por lo previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N°1023/2001 y su Reglamentación - Decreto N°1030/2016 junto con sus modificatorios y complementarios, aplicable en el ámbito de la Universidad, en los términos establecidos en las Resoluciones del Consejo Superior N°276/2016, N°270/2022 y N°345/2020.

**2.-VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS:** Cualquier persona podrá tomar vista o retirar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, ingresando a <https://comprar.gob.ar/>, o bien desde nuestra página institucional <http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar>. Asimismo, podrán solicitarlo al correo electrónico [compras@unsam.edu.ar](mailto:compras@unsam.edu.ar).

**Se solicita a todos los posibles oferentes que hayan descargado el Pliego, enviar un correo electrónico a [compras@unsam.edu.ar](mailto:compras@unsam.edu.ar) con los datos de contacto, en virtud de dejar la constancia de retiro del Pliego y poder recibir posteriormente las circulares aclaratorias y modificatorias que sean emitidas.**

**3.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Las consultas deberán efectuarse hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura, y deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico [compras@unsam.edu.ar](mailto:compras@unsam.edu.ar). No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Los consultantes deberán suministrar, al momento de realizar la consulta, su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico, válidos para comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Todas las consultas serán respondidas mediante circulares aclaratorias y/o modificatorias, que serán comunicadas a todos los interesados a la Dirección de correo electrónico que los mismos hayan consignado en el retiro de Pliego. Asimismo, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones podrá emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de oficio, en caso de considerarlo necesario.

**4.-VISITA TECNICA:** A los efectos de presentar oferta, se podrá realizar una visita técnica, a coordinar con la Gerencia de Mantenimiento, Logística y Seguridad al mail [adm.mantenimiento@unsam.edu.ar](mailto:adm.mantenimiento@unsam.edu.ar) hasta el día **17 de abril de 2024 a las 16 Horas**. La visita técnica se realizará en las sedes detalladas en el **"ANEXO VII: UBICACIÓN DE DISPENSERS"**.

### 5.-OFERTAS:

#### 5.1.-REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

**Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

Pliego de Bases y Condiciones Particulares  
Licitación Privada N°10/2024



- Estar redactadas en idioma nacional.
- Todos los Anexos deberán estar firmados por el oferente o su representante legal.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Las ofertas deberán ser presentadas vía mail, las mismas deberán ser enviadas al correo electrónico [aperturas@unsam.edu.ar](mailto:aperturas@unsam.edu.ar) hasta el momento indicado para la presentación de ofertas. El asunto dispuesto en el correo enviado junto con la oferta deberá indicar el número de Contratación. Serán válidas las ofertas recibidas por la dirección de correo electrónico que el oferente haya consignado en el Sistema de Proveedores (SIPRO) o, en caso de no contar con la inscripción en dicho sistema, desde una dirección de correo Institucional.
- Para velar por la transparencia del procedimiento, se solicita que, en el correo por el cual se envíe la oferta, se incorpore en el cuerpo del mail la planilla de cotización (ANEXO V) con los importes ofertados. En caso de no incorporar la propuesta en el cuerpo del mail, se considerarán los montos establecidos en el archivo adjunto al correo de presentación de la oferta.
- Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional, y un domicilio especial electrónico. De no consignarse un domicilio especial ni domicilio especial electrónico en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). **(ANEXO III: COMUNICACIONES)**.
- Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

**Asimismo, las ofertas deberán ser acompañadas con la siguiente documentación:**

- Constancia de inscripción en la A.F.I.P.
- Los interesados en participar en el presente procedimiento deberán estar incorporados y con los datos actualizados en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) al momento de la emisión del dictamen de evaluación. Para ello, deberán realizar las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, a través del sitio de Internet de COMPR.AR: <https://comprar.gob.ar/>.
- “ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA”
- “ANEXO II: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017”
- “ANEXO III: COMUNICACIONES” indicando Domicilio, Teléfono, Horario de Atención y Dirección de Correo Electrónico en los cuales serán válidas todas las notificaciones realizadas.
- “ANEXO IV: DATOS BANCARIOS”.
- “ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN” indicando la cotización de los productos por renglón, el monto total de la oferta en número y en letras, y confirmando que las condiciones



de pago, el mantenimiento de la oferta y el plazo de entrega responden a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

- “ANEXO VII: UBICACIÓN DE LOS DISPENSERS”
- **CERTIFICACIONES:** Los oferentes deberán acompañar su oferta con una copia debidamente legalizada de la inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos (RNE) o en el Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA) y una copia de la inscripción de los filtros utilizados en el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico / Domisanitarios (RNPUD) otorgada por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

#### **5.2.-COTIZACIÓN. En la cotización se deberá consignar:**

- Precio Unitario y cierto (en números) con referencia a la unidad de medida establecida en la planilla de cotización del correspondiente Pliego, el precio total del renglón (en números), las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta (en letras y números) en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mismo, según ANEXO V: Planilla de Cotización.
- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto que pudiera gravar esta operación (impuestos, tasas, derechos, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la prestación del servicio cotizado y su entrega (transporte, fletes, etc.), y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.

**5.3.-OFERTAS VARIANTES:** Oferta que modificando las especificaciones técnicas de la Licitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto de las estipuladas en el presente.

Sólo se podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo se considerará la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

En esta Contratación se aceptarán ofertas variantes.

**5.4.-MONEDA DE COTIZACIÓN:** La oferta deberá estar consignada en PESOS.

**5.5.-MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, en los términos del Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

#### **6.-ACTO DE APERTURA:**

El Acto de Apertura de ofertas se realizará de manera digital. En el día y el horario estipulado para el Acto de Apertura se abrirán los correos electrónicos con las ofertas que se hayan recibido vía email al correo [aperturas@unsam.edu.ar](mailto:aperturas@unsam.edu.ar). Una vez que se finalice la carga de las



ofertas recibidas en el sistema SIU DIAGUITA, se publicará el Acta mencionada en nuestra página Institucional:

<http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar>

Asimismo, en el caso de que algún interesado solicite participar de la apertura, deberá solicitarlo a [compras@unsam.edu.ar](mailto:compras@unsam.edu.ar) antes del horario fijado para la presentación de ofertas y se invitará a todos los oferentes a presenciarla mediante la aplicación Zoom, de manera remota.

## 7.- GARANTÍAS

### 7.1 – CLASES

**A) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Deberá presentarse junto con la oferta por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del total ofertado. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

La garantía debe enviarse al siguiente correo electrónico: [aperturas@unsam.edu.ar](mailto:aperturas@unsam.edu.ar)

**B) GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:** En los casos en que el oferente presentare una impugnación, esta Universidad Nacional requerirá una Garantía de Impugnación equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. (Conforme al Inciso d), del artículo 78º del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016).

La garantía debe enviarse al siguiente correo electrónico: [compras@unsam.edu.ar](mailto:compras@unsam.edu.ar)

**C) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El contratante deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto adjudicado dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato, salvo que se encontrare exceptuado de dicha obligación.

La garantía debe enviarse al siguiente correo electrónico: [rdefinitiva@unsam.edu.ar](mailto:rdefinitiva@unsam.edu.ar)

### 7.2.- FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas:



a) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el importe del mismo no superase la suma de PESOS SIETE MILLONES VEINTE MIL (\$7.020.000.-). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en la presente cláusula.

b) Con seguro de caución, mediante pólizas extendidas a favor de la Universidad Nacional de General San Martín. Las aseguradoras, emisoras de pólizas de seguros de caución, deberán poseer habilitación extendida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

**7.3.- MONEDA DE LA GARANTÍA:** La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

**7.4.- EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS:**

- De mantenimiento de oferta: Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente **PESOS VEINTISIETE MILLONES (\$27.000.000.-)**.
- De cumplimiento de contrato: Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente **PESOS VEINTISIETE MILLONES (\$27.000.000.-)**.

Las excepciones previstas no incluyen las contragarantías. Asimismo, en el caso de que estén exceptuados de la obligación de presentar garantías, y si incurriesen en algunas de las situaciones previstas por la reglamentación para la ejecución de garantías, deberán abonar el monto correspondiente a las mismas, lo que será debidamente notificado mediante acto administrativo.

**8.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Para este procedimiento se encuentra prevista la intervención de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61° del Anexo al Decreto N°1030/2016, y en la Resolución del Consejo Superior N°270/2022.

**8.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Se verificará que los oferentes no presenten incumplimientos en sus obligaciones tributarias y previsionales ante la Administración federal de Ingresos Públicos (AFIP), de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N°4164-E. El incumplimiento de lo antes expuesto inhabilita a las firmas oferentes a contratar con la Administración Nacional, de acuerdo al Artículo 28° inciso f) del Decreto Delegado N°1023/2001.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero, teniendo en cuenta, la calidad del servicio, la idoneidad y la trayectoria del oferente. La adjudicación de la presente contratación se realizará a favor de la oferta más conveniente. Dicha conveniencia será evaluada en función del precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (conforme el artículo 15° del Decreto N° 1023/2001).



**9.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de cumplir con lo solicitado en el presente Pliego y de conformidad con la normativa vigente.

**10.-PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra, en las sedes correspondientes a la Universidad detalladas en el Anexo VII "Ubicación de los dispensers". A coordinar con la Comisión de Recepción Definitiva de esta Universidad, al correo [rdefinitiva@unsam.edu.ar](mailto:rdefinitiva@unsam.edu.ar)

**11.-DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato se establece en DOCE (12) meses, contados a partir de la correcta instalación de todos los equipos. Una vez instalados los 106 equipos, la Gerencia de Mantenimiento, Logística y Seguridad suscribirá un Acta junto a la adjudicataria.

**12.-PRÓRROGA:** La presente contratación podrá ser prorrogada por un lapso igual o menor al del contrato inicial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N°1030/16, toda vez que la Autoridad competente, considere que el servicio se ha prestado en forma satisfactoria y las razones de operatividad así lo justifiquen.

**13.-MORA E INCUMPLIMIENTO:** Se aplicará lo establecido en el Artículo 29° del Decreto Delegado N°1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto N°1030/2016.

**14.-COMPETENCIA:** Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, las mismas se comprometen, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual, someterse a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín.

**15.- ACTA DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARCIAL Y DEFINITIVA:** Una vez prestados los servicios (MENSUALES) solicitados en la orden de compra y, previa conformidad del área requirente, la Comisión de Recepción Definitiva emitirá el ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL DEL SERVICIO y se comunicará con el proveedor para remitirle el acta correspondiente. **La recepción se otorgará dentro de los primeros DIEZ (10) días de cada mes.** La misma no será otorgada en caso de que hubiera una solicitud de reparación o cambio de equipo pendiente de ejecución, cumplida dicha solicitud, se otorgará la recepción dentro de los DIEZ (10) días.

En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los servicios se tendrán por recibidos de conformidad, pudiendo solicitarse la emisión sin más trámite del acta correspondiente.



Una vez finalizado el contrato de manera íntegra, dentro de los DIEZ (10) días contados a partir de la última ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL, la Comisión de Recepción Definitiva emitirá el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA y se comunicará con el proveedor para remitirle la misma.

La comunicación de las actas se realizará por mail según los datos que se consignen en el **ANEXO III: COMUNICACIONES**.

**16.-FACTURACION Y PAGO:** La factura se presentará mensualmente, junto con la correspondiente Acta de Recepción Parcial y copia de la Orden de Compra, deberá enviarse a la dirección de correo electrónico [rdefinitiva@unsam.edu.ar](mailto:rdefinitiva@unsam.edu.ar). Se aclara que sólo serán válidas las facturas electrónicas enviadas en el formato de archivo emitido por el sistema de facturación AFIP, no se recibirán facturas escaneadas y/o fotocopiadas.

El pago se efectuará a los **TREINTA (30) días corridos de la presentación de las facturas en la forma y en el lugar indicado, junto con el Acta de Recepción Parcial**. Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, la misma será comunicada al correo electrónico informado en el anexo pertinente. Ello provocará la interrupción del plazo de pago.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturados.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.
- Alícuota de IVA correspondiente.

**Esta Universidad reviste el carácter de “IVA EXENTO”, además de ser agente de Retención de IVA y ganancias. En caso de que el oferente esté exento, deberá adjuntar la documentación al presentar la factura.**

**En caso de que los bienes adjudicados estén alcanzados por la alícuota diferencial del IVA, solicitamos tenga a bien indicarlo al momento de presentar su factura. De otra manera, en caso de corresponder se retendrá la alícuota general.**

El pago se efectuará **mediante transferencia bancaria, según los datos consignados en el ANEXO IV: DATOS BANCARIOS**. La confirmación de la operación será enviada al correo electrónico indicado en dicho Anexo.

**17.-ORDEN DE PRELACIÓN:** Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N°1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16 junto con sus modificatorios, en los términos establecidos por la Resolución del Consejo Superior N°276/16 y su modificatoria N°270/2022.



- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) La adjudicación.
- i) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**  
**YAPEYÚ 2068 – SAN MARTÍN CP 1650 PCIA. BS.AS.**  
**TELÉFONO: 2033-1400 (int.6309)**  
**CORREO ELECTRÓNICO: [compras@unsam.edu.ar](mailto:compras@unsam.edu.ar)**  
**Horario de Atención: Lunes a viernes de 11:00 a 16:00 Hs.**



**ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA**

Nombre o razón social:.....

Nº de C.U.I.T.: .....-.....-.....

1.- En mi carácter de oferente de la **Licitación Privada N°10/2024**, declaro bajo juramento conocer y aceptar las cláusulas que conforman el Pliego de Bases y Condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación. La presente declaración exime de la presentación del pliego sellado y firmado.

2.- Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la contratación señalada precedentemente, en razón que la firma cumple los requisitos enumerados en el Artículo 27º del Decreto Delegado N°1023/2001.

3.- Declaro bajo juramento que los responsables de la oferta no tienen impedimento para contratar con el Estado por cuanto no se encuentran comprendidos en ninguna de las situaciones enunciadas en el Artículo 28º del Decreto Delegado N° 1023/2001.

4.- Declaro bajo juramento que no presento sanciones laborales hasta la fecha en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

**5.- Declaro bajo juramento que no poseo deudas exigibles en concepto de aportes derivados de sus obligaciones previsionales y de seguridad social así como que los datos consignados en el presente formulario son correctos, haciéndome responsable de la veracidad de los mismos.**

6.- Declaro bajo juramento que me comprometo a someterme a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín, ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual.

-Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Firma y aclaración del oferente: .....

Tipo y Nº de documento: .....

Cargo: .....

**ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**

**Tipo de declarante: Persona jurídica / Persona Humana**

Razón Social / Nombre y Apellido	
CUIT/NIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17? (Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

**Vínculo (solo Persona Jurídica)**

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT

Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda) **(Persona Jurídica y Persona Humana)**

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	
Rector	
Vicerrector	
Decano de alguna de las Unidades Académicas de la Universidad	
Secretarios	
Gerentes	
Directores generales y simples	
Funcionarios integrantes de comisiones de evaluación, de adjudicación y/o de recepción de bienes	
Otra autoridad o funcionario de la Universidad con capacidad para decidir sobre procedimientos de adquisiciones y contrataciones	

(En caso de haber marcado alguna de las opciones anteriores complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

**Tipo de vínculo**

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional.

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma oferente: .....

Aclaración: .....

Fecha y lugar: .....



**ANEXO III: COMUNICACIONES**

En mi carácter de oferente de la **Licitación Privada N°10/2024** manifiesto expresamente que aceptaré como notificaciones válidas y fehacientes las comunicaciones que me curse la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN por cualquiera de los medios establecidos en Artículo 7° del Anexo al Decreto N°1030/2016.

A los efectos indicados precedentemente, denuncio los siguientes datos:

Nombre o razón social: .....

N° de C.U.I.T. o N° de Identificación (según corresponda) .....

Condición frente al IVA (responsable inscripto, exento, monotributo, etc.): .....

N° de Ingresos Brutos: .....

Tel.: ..... Correo electrónico:.....

Domicilio Real:

Calle:..... N°:.....

Piso:..... Depto.: .....

Localidad:..... Código postal:.....

Provincia:.....

**Domicilio Especial (\*):**

**Calle:**..... **N°:**.....

**Piso:**..... **Depto.:** .....

**Localidad:**..... **Código postal:**.....

**Provincia:**.....

**Domicilio Especial Electrónico (\*\*):** .....

(\* Si el Domicilio Especial coincidiera con el Real, por favor copiar los datos nuevamente.

(\*\*) Si el Domicilio Especial Electrónico coincidiera con el Correo electrónico mencionado precedentemente, por favor copiar los datos nuevamente.

.....  
Firma y aclaración del oferente



**ANEXO IV: DATOS BANCARIOS**

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, informo que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Nombre del beneficiario: .....

Nº de C.U.I.T.: .....

Nº de CBU (22 dígitos): .....

Alias: .....

Tipo de cuenta (Cta. Cte. o caja de ahorro):.....

Banco: .....

Correo electrónico de confirmación: .....

.....  
Firma y aclaración del oferente



**ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

<b>Renglón</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad (A)</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Precio Unitario mensual (B)</b> (1 dispenser x 1 mes)	<b>Precio Unitario Anual (C)</b> (B x 12 meses)	<b>Monto Total Anual</b> (Precio anual por total de dispensers – A x C)
1	Unidad	106	Alquiler anual de Dispensers, suministro por agua de red, <b>según especificaciones técnicas y Anexo VII: "Ubicación de dispensers"</b>	\$	\$	\$
<b>Monto Total de la Oferta (en números):</b>						
<b>Monto Total de la Oferta (en letras):</b>						

**IMPORTANTE:** Se deberá cotizar únicamente con un máximo de DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán "SOLAMENTE" los dos primeros dígitos sin redondeo.

- **Condiciones de pago según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Mantenimiento de la oferta según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Plazo de entrega según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

.....  
Firma y aclaración del oferente



## ANEXO VI: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### **Renglón N°1: Alquiler anual de Dispensers, suministro por agua de red:**

- Tipo frío/calor.
- Triple carbón activado en bloque, que elimina el cloro, trihalometanos y el sodio.
- Color: blanco.
- Gabinete: construido en plástico y metal.
- Medidas: alto 100cm, ancho 35cm y profundidad 35cm. aproximadamente.
- Llaves de agua: Tipo presión
- Refrigerante: R-134A ecológico
- Sistema de enfriamiento:
  - 180 watts
  - Termostato (control de temperatura)
  - 3.0 litros capacidad del tanque aproximadamente.
- Acero inoxidable (material del tanque)
- 4-10 C° (temperatura del agua fría)
- Sistema de calentamiento:
  - 500 watts
  - Doble sensor bimetal (control de temperatura)
  - 2.0 litros de capacidad del tanque aproximadamente
- Acero inoxidable (material del tanque)
- 80 90 C° (Temperatura del agua caliente)
- ABS de alto impacto

### **Especificaciones generales:**

- Incluye servicio de instalación y servicio técnico.
- Deberá contar con Sello de Seguridad.
- El cambio de filtros se deberá realizar cada 6 meses, a coordinar con la Universidad la fecha de visita a cada dependencia para llevarlo a cabo. Certificar su cumplimiento. La adjudicataria deberá entregar a la Universidad una constancia del efectivo cambio de filtro.
- El adjudicatario garantizará que los bienes a proveer sean nuevos y de primera calidad.
- El adjudicatario deberá durante el plazo de duración del contrato mantener en perfecto estado de uso las unidades instaladas. En caso de posibles reparaciones se notificará al correo electrónico de la adjudicataria de tal necesidad, para que concurra a su revisión dentro de las VEINTECUATRO (24) horas hábiles. Deberá la adjudicataria dejar asentado si se arregló el desperfecto denunciado por la Universidad o bien si se optara por retirarlo para su reparación o remplazo en el término de NOVENTA Y SEIS (96) horas. Dicha constancia será entregada a un agente de la Universidad para su correspondiente registración.
- El adjudicatario asegurará que el personal de su firma responsable de realizar el mantenimiento y reparación de los dispensers, será especializado en la materia,

Pliego de Bases y Condiciones Particulares  
Licitación Privada N°10/2024



haciéndose cargo la firma por los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar tanto a la Universidad, como a su personal y/o a terceros.

- **Todos los dispenser de agua a colocar deberán incluir un Timer Digital Programable Temporizador Enchufable, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:**
  - Modelo de referencia: XTIM03205.
  - Marca: Zurich o similar
  - Tipo de tecnología: Digital.
  - Montaje: Enchufable.
  - Tensión de entrada: 220-240V / 50Hz.
  - Corriente nominal: 10<sup>a</sup>
  - Potencia: 2300W.
  - Programación semanal.
  - 8 Botones de comando. Programa 24Hs y 7 días.
  - 8 programas ON/OFF, hasta 128 programas por semana.
  - Precisión: variación menor a 3seg. Función RESET.
  - Display con hora.
  - Utiliza baterías recargables Ni-Mh.
  - Grado de protección: IP20
  - No inflamable.

**IMPORTANTE:**

**CERTIFICACIONES:** Los oferentes deberán acompañar su oferta con una copia debidamente legalizada de la inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos (RNE) o en el Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA) y una copia de la inscripción de los filtros utilizados en el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) otorgada por la administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).



**ANEXO VII: UBICACIÓN DE DISPENSERS**

UBICACION DISPENSERS			
Sedes	Edificio	Cantidad de equipos	Ubicación
Campus Miguelete, San Martín	Teatro	0	Seguridad
		1	PB
	Carpa	1	PB
	TDA	2	PB
		2	1ºP
		2	2ºP (EHU)
		1	3ºP (EHU-EEyN)
	Buffet cancha	1	Unico piso
	Auditorio Tanque	1	PB
	Tornavías	1	Etapa 6 PB
		0	Etapa 6 PA
		0	Etapa 1 PA
		1	Etapa 1 OficinaARTES
		1	Etapa 1 PB
		1	Etapa 3 y Etapa PB 2 CyT
		0	Etapa 3 y Etapa PA 2 CyT
		1	Subsuelo auditorio
		0	Subsuelo Biblioteca Central
		1	Etapa 3 Oficina Cyt
		1	Escuela de Arte Subsuelo 6
		Sociales	1
	1		1ºP (PyG)
	1		2ºP (Idaes)
	Nave 1	1	PB
	Nave 2	0	PB
	Nave 3	1	PB
	Nave A	1	1ºP (Enfermeria - Arrq.)
	ITS	1	PB
	ITS	1	Subsuelo
	Taller de danza	1	PB Aula (Artes)
	Labocluster	1	PB (Ecyt)
		1	1º Piso (Ecyt)
	Galpón de Mantenimiento	1	PB oficina
Taller técnicos	1	PB	
INTEX	1	PB (Ecyt)	



	Oficina centraliz. Mantenimiento	1	PB oficina
	Microlab ECyT	1	PB
	Prototipado ECyT	1	PB
	Nanoatelier	1	PB (EByN)
	3IA	1	1°P Espacio Común
		1	2°P Espacio Común
		1	3°P Espacio Común
		1	4°P Espacio Común
	NTI	1	PB (ARTES)
	Sala Hoyer	1	PB (ARTES)
	Edificio Container	1	PB Torre A
		1	1 Torre A
		1	2 Torre A
		1	3 Torre A
		1	4 Torre A
		1	5 Torre A
		1	PB Torre B
		1	1 Torre B
		1	2 Torre B
		1	3 Torre B
1		4 Torre B	
1	5 Torre B		
IIB	9	PB	
Comedor	1	Mensa	
CEUNIM	1	PB	
	1	1°P	
Yapeyú 2068, San Martín	Yapeyú	2	PB Pasillo
		2	1ºP Pasillo
		2	2ºP Pasillo
		2	3ºP Pasillo
Belgrano 3563	Belgrano	2	1° P Pasillo
		2	PB
Ayacucho 2197	Ayacucho	1	PB Espacio Común
Diagonal norte 832	Diagonal Norte	0	1°P
		1	2°P
		1	4°P
		1	6°P
		0	7°P
Humboldt 1420	Humboldt	1	PB
		1	1°P
		1	2°P



		1	3°P
		1	4°P
<b>Caseros 2241</b>	EEN	6	PB
<b>Fray Luis Beltran 125</b>	Cedinci	1	PB
<b>Perú 358</b>	Fundación Espigas	2	PB (artes)
<b>Cresencio Fernandez 4256</b>	Casa Unsam	1	PB
<b>Dragones 2201</b>	ICRM	2	PB
<b>9 de julio y calle 6</b>	Escuela Secundaria Técnica	4	PB
<b>Quinquela Martin</b>	EAYP	2	

106